# LA IGUALDAD COMIENZA EN EL PRESUPUESTO

## GUÍA BÁSICA SOBRE EL ROL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Foto tomada por: Ryan Brown / UN Women

Foto tomada por: Sergio Rojas / ONU Mujeres Colombia

# LA IGUALDAD COMIENZA EN EL PRESUPUESTO

GUÍA BÁSICA SOBRE EL ROL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

# CRÉDITOS

Eval Gender* en el marco del Proyecto de "Asistencia técnica para la evaluación de los ODS, y la presupuestación con perspectiva de género para Colombia"

## Presentado por

Congreso de la República
Departamento Nacional de Planeación
Corporación Humanas

Con el liderazgo de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del DNP, así como de los congresistas Maria del Rosario Guerra y Samuel Hoyos; y la Corporación Humanas, en la presentación de la propuesta tripartita a la Asociación internacional Eval Gender

## Facilitador:

ONU Mujeres - Entidad de las Naciones unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Belén Sanz Luque, Representante País

## Elaboración de Contenidos

Patricia Osorio Borrero
Consultora Externa Onu Mujeres

## Revisión de contenidos ONU Mujeres

Diana Espinosa Martinez
Oficial Nacional de Programas

Paola Castilla
Consultora

Paola Gómez Puerta
Consultora


## Agradecimientos:

A Rosa Patricia Chaparro por su colaboración con mirada crítica a los textos, al equipo del área de empoderamiento político y económico de ONU Mujeres por su colaboración, y al grupo de profesionales de las Unidades de Trabajo Legislativo que asistieron al Taller La Igualdad comienza por el Presupuesto.


## Diagramación

Karen Meza Cerquera

## Bogotá D.C. Enero de 2017

*Asociación entre Naciones Unidas, gobiernos y sociedad civil, para promover la igualdad social y de género a través del uso de herramientas de evaluación que permiten mejorar las políticas públicas y los programas de desarrollo.

# PRÓLOGO

Escrito por:
Senadora Maria del Rosario Guerra de la Espriella

Una de mis preocupaciones e intereses como legisladora, ha sido disminuir las brechas de género en el país. Por ello, remití, en compañía del Representante a la Cámara Samuel Hoyos y la Dirección Nacional de Planeación, una expresión de interés a la ONU y Eval Gender, para recibir asistencia y fortalecer nuestras capacidades nacionales en evaluación con perspectiva de género.

Nuestra petición fue aceptada y dentro del plan de trabajo para promover dicha evaluación, hemos desarrollado esta cartilla que busca mostrar la importancia de empezar a luchar por la igualdad de género en el presupuesto y cómo hacerlo, porque el panorama de nuestras mujeres según las cifras del DANE es desalentador:

- La Inequidad salarial de las mujeres frente a los hombres es de 21%
- La participación laboral es de 75.3% para los hombres y 55.6% para las mujeres
- La tasa de desempleo para las mujeres es 10.7% mientras que para los hombres es 6.3%
- El 6.6% de las mujeres ocupadas son trabajadores sin remuneración, pero para los hombres esta cifra es de 3.1%
- A la semana las mujeres trabajan 10.8 horas más que los hombres
- Las cifras de pobreza aumentan 31% cuando la jefatura de hogar es femenina

Esta desigualdad se mantiene vigente pese a que desde 1981 a la fecha, se han promulgado más de 18 leyes en materia de derechos de las mujeres, y a que en 2013 el CONPES 161 DE 2013 estableció la **Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.**

Debemos recordar que estudios recientes como **The effect of women´s economic power in Latin America and the Caribbean** (Banco Mundial - Agosto 2012) y **Gender Equality in Education, Employment and Entrepreneurship** (OCDE 2012) han demostrado que la igualdad entre mujeres y hombres trae beneficios sociales y económicos al aumentar la productividad y la competitividad del país.

Según estos estudios, el aumento de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo —o una reducción de la disparidad entre la participación de mujeres y hombres en la fuerza laboral— produce un crecimiento económico mayor y más rápido.

Por lo tanto, debemos trabajar por la materialización de una sociedad con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres desde el presupuesto, pues mediante el desarrollo y la aplicación de varias herramientas y técnicas, los presupuestos con enfoque de género permiten reconocer los aportes y el liderazgo que hacen las mujeres en la economía (que muchas veces son invisibles o infravalorados) y promover el liderazgo de las mujeres en las esferas públicas y productivas.

Este presupuesto con perspectiva de género, no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que el Estado debe garantizar el acceso, goce y ejercicio en igualdad de oportunidades. Así mismo, que haya suficiente conciencia de género en todas las políticas y presupuestos de los organismos del Estado

"La igualdad empieza en el presupuesto" porque el país puede tener una excelente legislación para beneficiar a las mujeres y respetarle sus derechos, pero si no se asignan los recursos necesarios para ejecutar las políticas y cerrar brechas, la legislación se queda en el papel. Gran avance será lograr que el Presupuesto General de la Nación desagregue e identifique los recursos sobre las mujeres, pero si no asigna el dinero necesario para ejecutarla, y efectivamente la ejecuta, la legislación no va mas allá de del papel.

**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

# TABLA DE CONTENIDO


INTRODUCCIÓN 9

¿Por qué hablar de presupuestos con perspectiva de género? 9

¿Qué es un presupuesto con perspectiva de género? 10

¿Qué no es un presupuesto con perspectiva de género? 10

¿Para qué un Presupuesto con perspectiva de género? 10

1. EL CONGRESO Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE SU RESPONSABILIDAD FRENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PGN. 12

¿Cómo contribuye el Congreso de la República a la garantía de derechos de las mujeres y al logro de la igualdad de género? 12

¿Frente a una posible reforma a la normatividad vigente en materia de planeación, programación y presupuestación que elementos introducir? 13

2. EL CONGRESO ¿QUÉ HACER, CUÁNDO Y CÓMO FRENTE AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN? 15

MOMENTO 1. EL CONGRESO SE PREPARA PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 15

MOMENTO 2. EL CONGRESO ESTUDIA Y APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN. 17

MOMENTO 3. SEGUIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL 21

3. RECOMENDACIONES GENERALES PLANTEADAS POR EQUIPO DE PROFESIONALES DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVAS 23

Guía práctica ¿Cómo incorporar el enfoque de género al presupuesto general de la nación desde funciones del congreso de la república? 24

GLOSARIO DE SIGLAS 31

BIBLIOGRAFÍA 32

SITIOS DE CONSULTA 33

# INTRODUCCIÓN

## ¿Por qué hablar de presupuestos con perspectiva de género?

Porque hay importantes avances de los derechos de las mujeres en legislación, planes y políticas, pero persiste la desigualdad, una muestra de ello son los siguientes datos que ilustran algunos aspectos de la situación de las mujeres en Colombia[1]:

- Colombia tiene 48.747.708 habitantes[2], de los cuales el **50,6% corresponde a mujeres** y el 49,4 a hombres. El 76% de la población se encuentra ubicada en las cabeceras municipales y el 24% en el resto, del cual se calcula que el 52,5% son hombres y el **47,5 son mujeres.**

- Una característica de los hogares que se viene observando hace un tiempo es la feminización de la jefatura de los hogares. En 1995 una cuarta parte (24%) de los jefes de hogar eran mujeres, en el 2000 el 28%, en el 2005 subió a 30%, los resultados para el 2010 mostraron un 34 %, y en el **2015 ascendió al 36.4%, confirman la tendencia creciente en la jefatura femenina de los hogares colombianos**[3].

- Los resultados de mercado laboral por sexo del trimestre julio - septiembre de 2016[4] mostraron que la **tasa de desempleo de los hombres se ubicó en 7,1% y para las mujeres 11,8%.**

- La Representación de las **mujeres en Congreso de la República**[5] **es del 20,8%.**

- El porcentaje de mujeres de **15 a 19 años madres o embarazadas del primer hijo o hija es del 17,4%**[5].

- Durante el año 2015[6] se registraron 47.248 casos de violencia de pareja en Colombia. Esto supone una tasa de 119,24 por cada 100.000 habitantes. Las **mujeres son la población más afectada por este tipo de violencia (86,66%),** y en el 47,27% de los casos, el presunto agresor es su compañero permanente y en un 29,33% su excompañero. El **70,22% de los casos de violencia contra la pareja se dieron en el hogar.**

- En 2015 se realizaron **127.703 exámenes médico legales por presunto delito sexual, de éstos el 84,3 % corresponde a valoraciones en mujeres**, mientras que el 15,7 % fue en hombres. El grupo de edad que más casos presentó fue de los 10 a los 14 años, con una tasa de 325 por 100.000 mujeres

1 Es necesario que toda propuesta de incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres y de género, se sustente en evidencias.
2 De acuerdo con las proyecciones de población del DANE para el año 2016
3 PROFAMILIA 2016. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015. ENDS Colombia 2015. http://profamilia.org.co/investigaciones/ends/
4 Las cifras de Mercado laboral corresponden a la Gran Encuesta integrada de Hogares. Trimestre julio – septiembre de 2016. http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo
5 2016. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015. ENDS Colombia 2015. http://profamilia.org.co/investigaciones/ends/
6 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis 2015. http://www.medicinalegal.gov.co/documents/88730/3418907/5.+VIOLENCIA+DE+PAREJA.pdf/03de1fd1-092d-495f-99d3-1aacee2991c6

## ¿Qué es un presupuesto con perspectiva de género?

- Herramienta técnica y política para impulsar el proceso de incorporación de la perspectiva de género y de derechos de las mujeres, en la gestión pública.
- Instrumento que identifica y viabiliza rutas que optimizan la gestión pública desde la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, a lo largo del proceso de planeación y presupuestación pública.
- Reconoce las contribuciones diferenciadas de mujeres y hombres en la producción de bienes y servicios.
- Es instrumento clave para la **rendición de cuentas y la transparencia.** Plantea que la implementación de los compromisos sobre igualdad de género requiere de la concreción de esas obligaciones en leyes, planes, políticas, programas, proyectos, actividades, a través de la asignación de recursos suficientes y oportunos.
- Es la traducción de los compromisos gubernamentales por la equidad de género en compromisos monetarios.

## ¿Qué no es un presupuesto con perspectiva de género?

- No es un presupuesto aparte para las mujeres.
- No implica un incremento en el gasto público, sino una asignación más eficiente del mismo.

## ¿Para qué un Presupuesto con perspectiva de género?

El objetivo de incluir el enfoque de género y de derechos de las mujeres en el presupuesto "es asegurarse de que los presupuestos y las políticas económicas solucionen las necesidades de las mujeres y hombres, niñas y niños en diferentes contextos de manera equitativa, y tratar de cerrar cualquier brecha social y económica que pudiera existir entre ellos"[7].

7 Wehner, Joachim y Byanyima, Winnie (2005). El Parlamento, el Presupuesto, y el Género. Manual para parlamentarios No. 6. Unión Interparlamentaria, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto del Banco Mundial y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Pág. 76

- Para lograr una **gestión pública más eficiente**:
  - » focalizando mejor la acción del gobierno
  - » asegurando acceso equitativo a los beneficios de los programas gubernamentales
  - » permitiendo medir los impactos de los presupuestos en los distintos grupos sociales y evaluar la efectividad de las políticas

- Contribuir a la **reducción de la pobreza** y al desarrollo humano sostenible: La acción focalizada permite luchar más eficientemente contra la pobreza.

# 1. EL CONGRESO Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES DESDE SU RESPONSABILIDAD FRENTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PGN.

Un parlamento sensible al género es también aquél que promueve la igualdad de género[8]

La participación efectiva del poder legislativo en el trámite del Presupuesto General de la Nación, establece pesos y contrapesos que son cruciales para un gobierno transparente y responsable, y para garantizar la entrega equitativa de bienes y servicios públicos eficientes y pertinentes a la población en toda su diversidad, y asegurar la financiación de los compromisos internacionales y nacionales con la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

## ¿Cómo contribuye el Congreso de la República a la garantía de derechos de las mujeres y al logro de la igualdad de género?

### El Escenario deseable ...

- **Promulgando leyes que promuevan la igualdad de género,** el empoderamiento de las mujeres y protejan sus derechos.
- **Integrando la perspectiva de género y de derechos de las mujeres en sus iniciativas legislativas** y en el debate de proyectos de ley, de reformas, etc. Evidenciando los impactos posibles en hombres y mujeres, sus efectos sobre la igualdad de género, y asegurando que estén en conformidad con las obligaciones contraídas por el Estado en virtud de las convenciones internacionales pertinentes.
- Principalmente en leyes relacionadas con los procesos de planeación y presupuestación, **introduciendo elementos que garanticen y visibilicen la inversión para la garantía plena de los derechos de las mujeres y la igualad de género.**

8 Unión Interparlamentaria 2011. Rapports et documents NO 64 – 2011. Parlamentos sensibles al género. Una reseña global de las buenas prácticas. ISBN 978-92-9142-539-6 (UIP). Página 113.

- **Promoviendo mayores condiciones para la participación social y política de las mujeres.**

- **Vinculando a las organizaciones de mujeres,** expertos y expertas en derechos de las mujeres y a la academia, a los análisis de los distintos temas que son de su conocimiento y de impacto en la reducción de brechas de desigualdad para la garantía plena de derechos de las mujeres.

- **Con la integración de la perspectiva de género en todas las comisiones parlamentarias,** de manera que sus miembros - hombres y mujeres - asuman la responsabilidad de abordar las implicaciones de género de las decisiones políticas, legislativas y presupuestarias examinadas, según corresponda

- Promoviendo la adopción de una **evaluación de impacto de género de las políticas presupuestarias.** Mediante la revisión de sus procedimientos y particularmente, la discusión y aprobación del Presupuesto General de la Nación PGN tras realizar el análisis de presupuestos con perspectiva de género, lo cual requiere, además de voluntad política, el desarrollo de herramientas para facilitar la integración de la dimensión de género en el debate, y el seguimiento a los recursos de inversión y funcionamiento.

- **Adoptando mecanismos que les permitan un análisis temático y continuado de los presupuestos desde la perspectiva de género,** así como de su contribución al cumplimiento de los compromisos del Estado en el marco de la Política Pública de Mujeres y equidad de género, y medidas de rendición de cuentas para supervisar los avances logrados en la reducción de las brechas de desigualdad de género

## ¿Frente a una posible reforma a la normatividad vigente en materia de planeación, programación y presupuestación[9] que elementos introducir?

Integrar la perspectiva de género y de derechos de las mujeres en iniciativas legislativas, y en el debate de proyectos de ley, de reformas, se concreta frente al marco normativo de planeación, programación y presupuestación, en elementos estructurales que garanticen y visibilicen el gasto en general y la inversión en particular, para la garantía plena de los derechos de las mujeres y la igualad de género, y el reconocimiento de los aportes de las mujeres a las finanzas públicas, dentro del Sistema Presupuestal[10]. Algunas propuestas:

- Incorporar dentro de los principios de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo , la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 40, y 43. Y dar el consecuente desarrollo.

- Velar porque el Plan de Desarrollo[11] incorpore metas e indicadores que definan alcance y medios de las intervenciones a favor de la garantía de derechos de las mujeres y la igualdad de género, de tal forma que se reflejen en el respectivo Plan Plurianual, y consecuentemente en el PGN de cada año del Plan de Desarrollo.

- Definición clara de competencias y asignación de recursos por nivel territorial, para responder a la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

9 Cabe recordar el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia de 1991, que establece como la Ley Orgánica de Presupuesto regula y establece parámetros comunes para la labor presupuestaria de las entidades territoriales. El Estatuto Orgánico de Presupuesto, está conformado por Decreto 11 de 1996, que compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, y 225 de 1995, y otro grupo de artículos de la Ley 617 de 2000, y otras leyes como la 617 de 2000, 819 de 2003,

10 El Sistema Presupuestal está conformado por: el Plan Financiero con visión de mediano y largo plazo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, y el Presupuesto Anual de la Nación.

11 Ley 152 de 1994.

- Requerir al Sector Hacienda y crédito público, el ajuste al Manual de Programación Presupuestal, para que conduzca técnicamente la incorporación el enfoque de género en el proceso de presupuestación.

- Visibilizar, marcar, la inversión que garantice los derechos de las mujeres y que incorpore el enfoque de género, en el nivel nacional y en el nivel territorial, creando los códigos y modificando los sistemas de información y formatos pertinentes. Garantizando así seguimiento efectivo a través de los sistemas de monitoreo del gasto, y su incorporación explícita y diferencial en los ejercicios de rendición de cuentas.

- Incorporar al PGN de Anexo presupuestario anual que integre la inversión que garantiza derechos de las mujeres e igualdad de género. Adoptar metodología, y mecanismos de auditoría para evaluar impactos y avances.

- Reglamentar la imposibilidad de reducción de los recursos del mencionado Anexo Presupuestario.

- Pedir que se integre al presupuesto de cada sector, una declaración señalando qué impacto se espera del presupuesto sectorial en las mujeres y hombres, niñas y niños, el programa, proyecto y asignación presupuestal previsto para el cumplimiento del plan indicativo de la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres, y el Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

- Solicitar la incorporación del documento que presente Análisis del impacto de género de todos los ingresos y egresos, como parte del paquete de documentación relacionada con el presupuesto, análisis que debe ir más allá del informe de la asignación presupuestal sectorial por sexo.

- Requerir dentro del Presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados, incorporar productos que den cuenta de avances en la garantía de derechos de las mujeres y la igualdad de género, para cada sector.

- Pedir al Departamento Nacional de Planeación DNP instrumentalizar la forma para que la Regionalización del Presupuesto de Inversión visibilice recursos regionalizados específicos para las mujeres y la igualdad de género.

Ver Anexo GUÍA PRÁCTICA ¿CÓMO INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DESDE FUNCIONES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA?

# 2. EL CONGRESO ¿QUÉ HACER, CUÁNDO Y CÓMO FRENTE AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN?

Para el Congreso de la República los Presupuestos con Perspectiva de Género, como herramienta de la transversalización de esta perspectiva en todos los sectores de la administración pública, es uno de los ámbitos de acción más importante para la intervención integral que garantice la financiación de la acción gubernamental por la igualdad de género, los derechos de las mujeres, y la corrección a gastos que perpetúan las desigualdades de género. Y un primer paso en este proceso de transversalización es el análisis del proyecto de Presupuesto General de la Nación PGN desde la perspectiva de género, en desarrollo de la labor legislativa de trámite y aprobación cada año del Presupuesto General de la Nación PGN de la vigencia siguiente. A lo que se suman intervenciones a través de otras funciones del Congreso, como las de Representación y Control Político.

## MOMENTO 1.

## EL CONGRESO SE PREPARA PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

### ¿Qué hacer?

Identificación y análisis de normas técnicas y legales dadas para la elaboración del PGN de la vigencia siguiente, en búsqueda de prioridades en torno a la igualdad de género y la garantía de los derechos de las mujeres. Sumado a exploración previa en territorio de situación de las mujeres, en toda su diversidad, y de su percepción de la respuesta institucional a la misma, e identificación de investigaciones y trabajos de la academia que aporten a la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

### ¿Cuándo?

A partir de segunda quincena de febrero.

# ¿Cómo?

| FUNCIÓN LEGISLATIVA | ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO |
|---|---|
| TRÁMITE DEL PGN | 1. Ubicar compromisos centrales y explícitos en la Política Pública Nacional de Mujer y Equidad de Género y sus instrumentos, en el Plan de Desarrollo vigente, en otros desarrollos normativos, y en compromisos internacionales, con las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos, así como la igualdad de género. |
| | 2. Revisión de reportes de cumplimiento CONPES 161 de 2013 contra ANEXO Plan de Acción del mismo. Ubicar temas con más baja inversión y menor cumplimiento. Solicitar al DNP último reporte, en correspondencia con su competencia frente al Sistema de Seguimiento a documentos CONPES, SISCONPES. |
| | 3. Análisis de Directiva Presupuestaria y sus Anexos. Circular externa del Ministerio de Hacienda dirigida a todos los órganos que hacen parte del PGN, anotando metas, políticas, y criterios para programar el anteproyecto de presupuesto y la Propuesta Presupuestal de Mediano Plazo (PMP), así como los criterios definidos para el presupuesto del año siguiente, y las prioridades presupuestales. Se expide alrededor de la última semana de febrero. Preguntas para su análisis:<br>a. ¿Define pautas para la programación del gasto de inversión que den respuesta a brechas de género, o situación particular de un grupo específico de mujeres?<br>b. ¿Desarrolla lineamiento específico para responder a la situación de las mujeres o un grupo específico de ellas?<br>c. ¿Considera dentro de las prioridades y recomendaciones los derechos de las mujeres, la equidad de género, o la situación concreta de un grupo específico de mujeres?<br>d. ¿Se define como prioridad o criterio la supresión de inequidades de género o la garantía de alguno de sus derechos a algún grupo específico de mujeres en el territorio? |
| | Análisis básico de la perspectiva de género en el último informe al Congreso de cumplimiento del Plan de Desarrollo[11], respondiendo las siguientes preguntas:<br>d. ¿En cuáles de las secciones en las que se desagrega el informe para su presentación, se exponen resultados o se plantean acciones a favor de las mujeres o la igualdad de género?, ¿en qué ámbitos y con qué resultados?<br>e. ¿En qué acápites sería importante y revelador en términos de igualdad de género, la presentación de resultados desagregados por sexo, o al menos destacando grupos de mujeres por su particular condición, o su aporte?<br>f. ¿Está escrito con lenguaje incluyente? Tener en cuenta:<br>» Se utiliza genérico masculino en sentido universal, o sustantivos abstractos, o pronombres sin marca genérica, o se mencionan mujeres y hombres.<br>» Se utilizan adjetivos masculinos como genéricos, o adjetivos de doble forma, adjetivos invariables para el género<br>» Lenguaje desestimula o refuerza estereotipos discriminatorios de género. |
| | Con la información proveniente de las acciones anteriormente propuestas, al iniciar el segundo periodo legislativo, el 16 de marzo, indagar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público[12], con el fin de que presente respuestas a preguntas sobre las medidas e instrucciones, para responder a la prioridad de inversión en la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres PPNEGM, dadas en el Plan de Desarrollo, el CONPES 161 de 2013[14], y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing suscrita por Colombia en septiembre de 1995[15]. El objetivo es establecer los mecanismos, responsables y presupuestos mediante los cuales, el Gobierno Nacional garantizará la continuidad en la implementación de la Política pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres. |

12Elaborado en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 152 de 1994 y el artículo 229 de la Ley 1450 de 2011.
13En las condiciones establecidas en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes".
14Tener en cuenta que Plan de Acción Indicativo del CONPES 161 es 2013-2016, el segundo plan debe elaborarse el próximo año.
15 Ver Capítulo VI Disposiciones varias. Disposiciones financieras, y A. En el plano nacional. Párrafos 345, 346 y 347
16Ver artículo 6° de Ley 1434 de 2011 "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5° de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

| | |
|---|---|
| CONTACTO E INTERLOCUCIÓN CON POBLACIÓN REPRESENTADA Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS | 6. Convocar a sectores de mujeres organizadas, Academia, para construir propuestas que abonen camino para la incorporación de la perspectiva en presupuesto de próxima vigencia, y en mediano y largo plazo. (Costeo de la Política Pública, análisis de casos de grupos de mujeres y la oferta gubernamental para la garantía plena de sus derechos, estudios de brechas de género, entre otras). A lo largo del año anterior a la vigencia del proyecto de PGN. |
| | 7. Interlocución con mujeres de base en las regiones, aproximaciones a matices territoriales de la situación de derechos de las mujeres e igualdad de género. Tanto la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República desde sus funciones 4 y 8[6], como la Bancada de Mujeres del Congreso y congresistas en general. A lo largo del año anterior a la vigencia del proyecto de PGN. |

# MOMENTO 2. EL CONGRESO ESTUDIA Y APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.

## ¿Qué hacer?

Ubicación, revisión y análisis de contenidos que referencien la forma como se aborda desde el texto del proyecto de PGN la garantía de derechos de las mujeres y la igualdad de género, o la ausencia misma de estos enfoques. Y con estos análisis, tanto de congresistas, comisiones, y diferentes entidades que son convocadas a lo largo de este momento, gestionar modificaciones al proyecto de PGN de tal manera que se garantice la incorporación de los enfoques de derechos de las mujeres y de género.

El proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación se compone del Mensaje Presidencial, del Anexo al Mensaje presidencial, y una segunda parte que contiene el proyecto mismo, el anexo de gasto social del PGN, y el detalle de la composición del gasto.

El primero corresponde a la exposición de motivos del proyecto de ley, que justifica el monto, composición y distribución del presupuesto presentado, así como las decisiones de política económica y los supuestos macroeconómicos en las que se sustenta. Por su parte el Anexo al mensaje presidencial, incluye entre otros asuntos claves para aproximarnos de forma básica al análisis del proyecto de PGN con enfoque de género:

I. Propósito, objetivos y supuestos generales para la programación del PGN

II. La composición y costo de la nómina estatal

III. El presupuesto de rentas y recursos de capital

IV. El presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda

V. El presupuesto de inversión, y algunos de los aspectos complementarios tales como

VI. El resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP

VII. La clasificación funcional del presupuesto

VIII. El informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso a primer semestre

IX. La evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizan la creación de rentas de destinación específica RDE

X. Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre la renta para la equidad (cree) y en el impuesto al valor agregado (IVA) – año gravable anterior

XI. La atención a la población víctima del conflicto armado interno en el PGN del año en curso.

## ¿Cuándo?

A partir del momento en el que el Gobierno Nacional someta a consideración del Congreso de la República el proyecto de PGN, esto es dentro de los 10 días iniciales del primer periodo de la legislación, que empieza del 20 de julio. Un primer momento va hasta el 25 de septiembre, cuando termina el plazo para que las Comisiones Económicas de Cámara y Senado aprueben el proyecto de PGN en primer debate. Y entre el 1° y el 20 de Octubre se discutirá el proyecto de PGN en plenarias de Cámara y Senado, para decidir en segundo debate su aprobación.

## ¿Cómo?

| FUNCIÓN LEGISLATIVA | ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO |
|---|---|
| TRÁMITE DEL PGN | PRIMER DEBATE EN COMISIONES ECONÓMICAS (3° y 4° Cámara y Senado) Plazo 25-09 |
| | 8. Comisiones Económicas solicitan adicionalmente a lo ya establecido, análisis de posibles afectaciones diferenciales de mujeres y hombres del proyecto de PGN, a:<br><br>a. Demás Comisiones rinden informes y recomendaciones en términos de inversión a las Comisiones Económicas, sobre los temas de su conocimiento con relación a la situación de las mujeres y la igualdad de género. De especial interés comisiones y temas como:<br><br>Comisiones Constitucionales Permanentes:<br><br>» Primera. Garantía derechos de las mujeres, acceso a la justicia, mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes.<br>» Segunda. Situación de las mujeres colombianas en el exterior.<br>» Quinta. Garantía de propiedad de la tierra a las mujeres, Mujer rural.<br>» Sexta. Medios de comunicación y tratamiento de la imagen de la mujer. Papel de las mujeres en sector turismo.<br>» Séptima. Participación de las mujeres en el mercado laboral. Cumplimiento Ley de cuotas. Afiliación de mujeres a Sistema de Seguridad Social.<br><br>Comisiones Legales:<br><br>» Derechos Humanos y audiencias. Estado de la adecuación de legislación nacional a normas internacionales, y el seguimiento a su cumplimiento. Mujeres privadas de la libertad.<br>» Para la Equidad de la Mujer.<br><br>Comisiones Especiales:<br><br>» De vigilancia de los organismos de control público. Incorporación de la perspectiva de género en la labor de control, y su respuesta a la implementación de la Política Pública Nacional de Mujer y Equidad de Género.<br>» De vigilancia del organismo electoral. Garantía del acceso de las mujeres a la participación política.<br><br>b. Ministerio de Hacienda y DNP<br><br>c. Otros ministerios y entidades de la administración con compromisos puntuales en la PPMYEG, Plan de Desarrollo vigente. |

TRÁMITE DEL PGN

9. Con base en los análisis e información producida de las actividades anteriores, con el objetivo de introducir enmiendas que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto de PGN, se presentan proposiciones, se proponen pliegos de modificaciones en el informe de ponencia durante deliberaciones de primer debate en Comisiones Económicas. Todas requieren aval previo del Ministro de Hacienda para su validez legal.

SEGUNDO DEBATE EN PLENARIAS Entre 1 y 20 de Octubre

10. Establecer marco de referencia de recursos, en comparación con el año anterior, y preferiblemente con el resto de años de implementación del mismo plan de desarrollo. Valor total, Inversión, Funcionamiento, Deuda, distribución sectorial de recursos. (Para mayor detalle ver en Anexo al Mensaje Presidencial, sección que presenta las características generales del PGN.

11. Revisión del mensaje presidencial a la luz de las siguientes preguntas:

a. ¿El nombre que identifica el proyecto de PGN, en su desarrollo a lo largo del texto presenta cifras que den cuenta de situación diferencial de mujeres y hombres frente a la situación a la que responde, o en las soluciones que presenta?

b. ¿En cuál de los acápites desarrollados es indiscutible la existencia de brechas de género y están ausentes en el planteamiento?

c. ¿Las medidas que orientan la programación fiscal, el conjunto o alguna de ellas en particular, podrían afectar diferencialmente a las mujeres? Ubique cifras básicas que lo soporten.

d. ¿Objetivo y efectos del proyecto de PGN presentados, consideran explícitamente a las mujeres o grupo de ellas?, ¿Cuáles, en donde se ubican, y cuántos son del total?

12. Buscar respuesta a las siguientes preguntas en Anexo del Mensaje Presidencial del Proyecto de PGN:

a. ¿Dentro de los propósitos generales, los criterios específicos y bases de la programación presupuestal de la vigencia próxima, algunos consideran explícitamente la igualdad de género?, ¿Cuáles?, ¿en cuáles se podría estar implícitamente priorizando a las mujeres o la garantía de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres?, ¿en cuáles sus efectos podrían incentivar aumento de brechas de género?

b. La composición y costo de la nómina estatal se presenta por sector y tipo de financiación, ¿dentro de los sectores con mayor número de cargos y mayores costos, cuáles tradicionalmente vinculan laboralmente más mujeres y cuáles a hombres?, ¿en esos sectores jerárquicamente cómo se ubican mujeres y hombres? ¿Qué tipo de análisis se podrían hacer en caso de contar con información desagregada por sexo en esta sección?

c. ¿Dentro de las distribuciones de partidas presupuestales globales que nacen con vocación de ser distribuidas y las asignaciones internas de partidas presupuestales para efectos de facilitar su manejo y gestión, cuáles podrían estar beneficiando diferencialmente a mujeres y hombres?

d. Dentro del prepuesto de funcionamiento encontramos las Transferencias relacionadas con el Sistema General de Participaciones, ¿cuáles de los componentes de estas Transferencias pueden tener un impacto favorable en el cierre de brechas de género?

e. ¿Dentro de los aspectos definidos para el Plan Operativo Anual de Inversiones se responde a la garantía de derechos de las mujeres y a la igualdad de género?

f. ¿La distribución sectorial del presupuesto de inversión refleja la incorporación del enfoque de género?, ¿en qué sectores sería pertinente hacerlo?

g. ¿Dentro de los Productos del Presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados, se considera explícitamente la igualdad de género o la garantía de los derechos de las mujeres?, ¿cuáles es necesario desagregar por sexo para dar cuenta de los avances en materia de igualdad de género y garantía de derechos de las mujeres?

h. ¿Cuáles de las 12 categorías del gasto hacen planteamientos que recojan la situación de las mujeres o brechas de género?, ¿Cuáles de esas 12 categorías de gasto deberían incorporar explícitamente asuntos de género, considerando entidades, asignación de recursos, y misionalidad?

i. ¿Alguna de las 6 claves que hacen parte del Gasto Público Social GPS, alude explícitamente a la situación de las mujeres?, ¿cuáles de ellas albergan inequidades de género documentables?

j. ¿El reporte de ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia anterior a la en curso, presenta gasto explícitos en garantizar los derechos de las mujeres o promover la equidad de género?, ¿alguno de los sectores con mayor inversión con recursos de la nación podría estar promoviendo la equidad de género?, ¿Cuáles establecimiento públicos nacionales muestra inversión específica para mujeres o grupo de ellas, a través de la ejecución de recursos propios, y cuáles podrían estar contribuyendo a la equidad de género, por su misionalidad?

TRÁMITE DEL PGN

k. ¿Algunos de los sectores con % de aplazamiento mayor, y más alta participación dentro de los recursos aplazados, durante el primer semestre de la vigencia actual, tienen compromisos con la PPNMYEG?

l. ¿Cuáles de los sectores y programas con más baja ejecución a primer semestre de la vigencia, tienen compromisos con la PPNMYEG?

m. ¿Dentro del reporte de ejecución de inversión de los principales programas por sector, cuáles con ejecución abajo del 50% para el primer semestre de la vigencia en curso, pueden tener mayor impacto en la igualdad de género, qué peso tienen dentro de su respectivo sector, y cuál es su nivel de ejecución con relación a la del sector?

n. ¿Cuál de las rentas de destinación específica tiene fin y distribución de recursos que impacte la igualdad de género, o responda a compromisos del sector con la PPNMYEG?, ¿Aumenta o disminuye de la vigencia actual a la propuesta para la próxima?

o. ¿Alguno de los beneficios tributarios de la legislación colombiana, deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales o diferenciales, podrían estar favoreciendo diferencialmente a mujeres y hombres?, ¿Cuál?, ¿En qué sectores económicos tienen mayor incidencia, y esto que implicaciones podría tener para la igualdad de género?

p. ¿El proyecto de PGN de la siguiente vigencia dentro de los recursos asignados a la política de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno, cuenta con partida explícita para la incorporación de la perspectiva de género, y cuanto representa dentro del total de recursos?

13. Ubicar la siguiente información en el proyecto de ley:

a. ¿En qué sección del presupuesto y a qué nivel, se encuentra la asignación presupuestaria del Mecanismo de Género[16]?, ¿Con qué monto, equivalente a qué proporción dentro de la sección, y la inversión total?

b. ¿En qué secciones se hallan conceptos explícitamente dirigidos a financiar la inversión en mujeres o grupos de ellas, y la igualdad de género?, ¿Con qué monto, equivalente a qué proporción dentro de la sección, y la inversión total?

c. ¿A qué entidades y conceptos de gasto, es pertinente preguntar por una mayor desagregación del proyecto de presupuesto que permita hacer relaciones entre los planes de acción que guían la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, el cumplimiento del ODS 5[17], y las asignaciones presupuestarias?

d. ¿Frente a qué entidades es estratégico solicitar un mayor gasto para la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género?, ¿con qué argumentos?

e. ¿Cómo sería el texto para proponer la marcación de la inversión, de los rubros presupuestales por entidad que den cuenta de la financiación de la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres?

14. Mirada desde el enfoque de género a la regionalización del presupuesto de inversión de la siguiente vigencia:

a. ¿Dentro de los Sectores y Principales Inversiones regionalizadas en los diferentes departamentos, cuáles son las asignaciones explícitas para la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, por qué valor, y cuanto representa en el total de recursos regionalizados, y dentro del respectivo departamento?

b. ¿En qué sectores cabría esperar se ubicaran inversiones que concretaran compromisos gubernamentales y planes de acción de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres?

c. ¿En qué departamentos se encuentran proyectos de inversión del PGN que apuntan a iniciativas de inversión que responden a compromisos gubernamentales con la garantía de los derechos de las mujeres?, ¿En qué sectores se ubican este conjunto de proyectos de inversión?

d. ¿Con relación a los dos años anteriores, se avanza en la regionalización explícita de recursos que garanticen los derechos de las mujeres y la igualdad de género?

15. Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, en cumplimiento de sus atribuciones, particularmente de la referida a proponer y velar porque el PGN financie programas y proyectos que garanticen los derechos de las mujeres, presentar iniciativas de gasto en tal sentido, y de forma consistente con el análisis realizado.

16. Constatar a lo largo del texto del proyecto de PGN de qué forma se mencionan los asuntos de mujeres:

a. Como grupo poblacional vulnerable más.

b. Existe desagregación por sexo cada vez que corresponde.

c. Acciones que transformen relaciones de género.

| | |
|---|---|
| TRÁMITE DEL PGN | 17. Involucrar a la Comisión Especial de Modernización, en particular a la Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica Legislativa, a través de requerimientos técnicos precisos, para el análisis de los impactos de género de los contenidos del proyecto de PGN. |
| | 18. Con base en los análisis e información producida de las actividades anteriores, con el objetivo de introducir enmiendas que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto de PGN, también pueden las y los congresistas presentar proposiciones en segundo debate en plenarias de aprobación del proyecto de PGN. Todas requieren aval previo del Ministro de Hacienda para su validez legal. |

| FUNCIÓN REPRESENTACIÓN | ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO |
|---|---|
| CONTACTO E INTERLOCUCIÓN CON POBLACIÓN REPRESENTADA Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS | 19. Socializar con organizaciones de mujeres, Academia y otros grupos de interés, el contenido, distribución y priorización del PGN, proponer ejercicios de análisis de impacto de género, llegando a proposiciones de modificación al contenido del proyecto de PGN, presentadas para aval a Ministro Hacienda. |
| | 20.Organizar debate con participación de Academia y entidades comprometidas en análisis de aspectos macroeconómicos a la luz de la igualdad de género, análisis de la territorialización de la PPNEGPM, entre otros. |

# MOMENTO 3. SEGUIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL

## ¿Qué hacer?

Acompañamiento a la garantía de derechos de las mujeres, y el cierre de brechas de género, desde el gasto público, funcionamiento, e inversión. Propiciando el desarrollo del enfoque de género en escenarios e instrumentos de rendición de cuentas, y promoviendo el control social en el mismo sentido.

## ¿Cuándo?

Durante el periodo de ejecución del presupuesto aprobado.

17 Actualmente es la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Institucionalidad pública cuya responsabilidad es la formulación, seguimiento retroalimentación y coordinación para la implementación de políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
18 Objetivo de Desarrollo Sostenible "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas.

# ¿Cómo?

| FUNCIÓN REPRESENTACIÓN | ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO |
|---|---|
| CONTACTO E INTERLOCUCIÓN CON POBLACIÓN REPRESENTADA Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS | 21. Exploración en los territorios de la situación de las mujeres o grupos de ellas, para promover el posicionamiento de problemáticas específicas de mujeres y brechas de género, en la agenda pública, y explorar con las entidades de nivel nacional y autoridades locales, la cantidad y forma como se invierten recursos para responder a ellas por parte del Ejecutivo. |

| FUNCIÓN CONTROL POLÍTICO | ACCIONES PARA ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO |
|---|---|
| SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PGN | 22. Revisión y análisis POAI de entidades con compromisos explícitos en PPNMYEG, del año que inicia ejecución. |
| | 23. Solicitar periódicamente al DNP reporte de Clasificador Presupuestario de Género. |
| DEBATES SOBRE FINANCIACIÓN EN RESPUESTA A GARANTÍAS DERECHOS MUJERES O TEMAS AGENDA | 24. Invitación a Entidades Territoriales para conocer e impulsar inversión en la garantía de derechos de las mujeres. |
| | 25. Debates para conocer inversión en la PPMYEG en la vigencia en curso, y estado de la ejecución. Y evolución en producción de cifras desagregadas por sexo, tanto diagnóstica, como con relación a el acceso a servicios, y brechas de género que de allí se derivan, con los correspondientes indicadores. |
| | 26. Seguimiento y Evaluación de Plan de Acción 2013-2016 CONPES 161 de 2013 y seguimiento a formulación Segundo Plan de Acción del CONPES 161 DE 2013 |
| | 27. Análisis de implicaciones de género de los ajustes presupuestales. |
| | 28. Seguimiento financiero a la respuesta del ejecutivo a problemáticas sectoriales o territoriales de las mujeres. |
| SEGUIMIENTO A PLAN DE DESARROLLO EN CURSO | 29. Análisis del tratamiento conceptual de los asuntos de mujeres como: grupo poblacional vulnerable, desagredado por sexo cada vez que corresponde, o como acciones que transformen relaciones de género, identificación de reconocimiento y visibilización de aportes de las mujeres, la utilización o no de estereotipos discriminatorios, y los resultados efectivos en términos de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, y cierre de brechas, en informes de avance anual del plan de desarrollo. |
| | 30. Identificación y seguimiento a indicadores de metas plan de desarrollo que den cuenta del avance en la garantía de los derechos de las mujeres, y el cierre de brechas de género. |

# 3. RECOMENDACIONES GENERALES PLANTEADAS POR EQUIPO DE PROFESIONALES DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVAS[19]:

- Gestionar rubro especial del presupuesto con destinación específica para políticas de género (y que se sepa de qué impuestos proviene la destinación).
- Aproximarse con mayor detenimiento a experiencias como la de Marruecos, para la capacitación en perspectiva de género en el presupuesto público.
- Es importante incluir a los hombres en este trabajo, y analizar con ellos la perspectiva de género (idealmente el diferencial), mínimamente hasta la parte de mujeres. Esto con el ánimo de incentivar una cultura de tolerancia, respeto y reconocimiento de las especificidades y particularidades que afectan a las mujeres de manera diferenciada.
- Tener una institución u organización que pueda captar dinero para distribuir entre ejecutores de proyectos específicos, inicialmente para implementar las leyes y políticas que no se han podido implementar por déficit financiero.
- Fortalecer el rol de las mujeres dentro del Congreso, es decir, ellas- la mayoría- entran a jugar la dinámica de los hombres, y son pocas las que se abanderan del tema de género. Ellas tienen un rol fundamental para hablar de la temática de género por los diversos ambientes en los que participan, social, con sus bases, y político, el cual tiene un impacto evidente para generar cambios "top-down". Esto es relevante dado que las mujeres en general están organizadas muy juiciosas pero ha existido mayor dificultas para generar cambios "Botton-up".
- Educar a los niños y las niñas para no reproducir los modelos machistas que se ven en los adultos. Desligar la idea de mujer = casa, hijos, comida +trabajadora, y pasar a imaginarios de corresponsabilidad, explicando también el daño que esas dinámicas generan, como: afectaciones y violencias específicas para las mujeres.

19 Taller el Congreso y el enfoque de Género en el Presupuesto General de la Nación, realizado el 11 de octubre de 2016.

# Guía práctica

## ¿Cómo incorporar el enfoque de género al presupuesto general de la nación desde funciones del congreso de la república?

### LEGISLAR

#### 1.DEBATIR Y SANCIONAR PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

#### a. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN.

Ley del Presupuesto General de la Nación PGN.

1. Revisión de elementos previos al análisis de la perspectiva de género en proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación PGN.

1.1. Directiva Presupuestaria y sus Anexos.

Circular externa del Ministerio de Hacienda dirigida a todos los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, anotando metas, políticas, y criterios para programar el anteproyecto de presupuesto y la Propuesta Presupuestal de Mediano Plazo (PMP), así como los criterios definidos para el presupuesto del año siguiente, y las prioridades presupuestales. Leerla y responder las siguientes preguntas:

a. ¿Define pautas para la programación del gasto de inversión que den respuesta a brechas de género, o situación particular de un grupo específico de mujeres?

b. ¿Desarrolla lineamiento específico para responder a la situación de las mujeres o un grupo específico de ellas?

c. ¿Considera dentro de las prioridades y recomendaciones los derechos de las mujeres, la equidad de género, o la situación concreta de un grupo específico de mujeres?

d. ¿Se define como prioridad o criterio la supresión de inequidades de género o la garantía de alguno de sus derechos a algún grupo específico de mujeres en el territorio?

1.2. Establecer compromisos centrales y explícitos del Plan de Desarrollo 2014-2018, otros desarrollos normativos, y compromisos internacionales, con las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos, así como la igualdad de género.

1.3. Revisión últimos reportes cumplimiento CONPES 161 de 2013 contra ANEXO Plan de Acción del mismo. Ubicar temas con más baja inversión y menor cumplimiento.

1.4. Análisis básico del enfoque de género en el último informe al Congreso de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

a. ¿En cuáles de los cuatro ejes, el informe destaca resultados a favor de las mujeres, comenta implementación de acciones pro igualdad de género?, ¿en qué ámbitos y con qué resultados?

b. ¿En qué acápites considera es importante en términos de igualdad de género, la presentación de resultados desagregados por sexo, o al menos destacando grupos de mujeres por su particular condición, o su aporte?

c. ¿Está escrito con lenguaje incluyente? Considerar:

- Lenguaje desestimula o refuerza estereotipos discriminatorios de género. (Androcentrismo y sexismo, uso asimétrico en el lenguaje).
- Texto visibiliza el aporte de las mujeres
- Se utilizan sustantivos abstractos, o pronombres sin marca genérica, en lugar del genérico masculino en sentido universal
- Utilizan adjetivos de doble forma, adjetivos invariables para el género, o masculinos como genéricos
- Al mencionar mujeres y hombres en varias partes del texto, se alterna el orden.

2. Mirada al texto del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación.

2.1. Establecer marco de referencia en términos de recursos de la vigencia respectiva, y comparación año anterior. Síntesis PGN de las dos vigencias: Valor total, Inversión, Funcionamiento, Deuda, distribución sectorial. Ver en Mensaje Presidencial Proyecto de PGN.

Preguntas para la sección Mensaje Presidencial Proyecto de Presupuestos General de la Nación PGN:

GENERAL

a. ¿Considera diferencialmente la situación de las mujeres y de qué forma?

b. ¿De qué forma considera las brechas de género, (empleo, pobreza), la focalización del gasto público en los sectores definidos como estratégicos?

c. ¿Considera que las cifras producidas por el DANE en cuanto a Mercado Laboral por sexo, revelan la necesidad de una respuesta diferencial para mujeres y hombres?

d. ¿Las propuestas centrales del Mensaje Presidencia, cuenta con análisis que den cuenta de los impactos diferenciales a mujeres y hombres que acarrearía, y que de no ser tenidos en cuenta podrían profundizar las brechas de género?

e. ¿A través de cuál de sus efectos el objetivo del proyecto de PGN, podría impactar de forma contundente las brechas de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres?

ESPECÍFICAS.

a. ¿Dentro de los criterios, consideraciones y supuestos tenidos en cuenta para la definición de los Gastos de Funcionamiento, Servicios de Personal, Gastos Generales, Transferencias, e Inversión, alguno está referido a la situación de las mujeres o grupo de ellas?

b. ¿Los criterios complementarios a los anteriores, presentados en el Anexo al Mensaje consideran explícitamente la igualdad de género, o podrían estar haciéndolo implícitamente a través de alguno de ellos?

c. En cuanto al presupuesto de INVERSIÓN se especifican una serie de criterios para su programación, ¿se refiere alguno de ellos explícitamente a la igualdad de género, a la garantía de derechos de las mujeres, a la financiación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres?, ¿podría estar implícito el tema en alguno de ellos?, ¿cuál?

d. La composición y costo de la nómina estatal se presenta por sector y tipo de financiación,

¿contar con información desagregada por sexo, qué tipo de análisis nos permitiría cualificar?

e. ¿Podría tener impacto diferencial en mujeres y hombres, su situación de pobreza, el incremento esperado en un impuesto como el que se está proponiendo?

f. Dentro del prepuesto de funcionamiento encontramos las transferencias, ¿cuáles de los componentes de las Transferencias pueden tener un impacto favorable en el cierre de brechas de género?

g. ¿De qué forma el aumento de las transferencias relacionadas con el Sistema General de Participaciones Territoriales SGPT, puede favorecer la igualdad de género en el país?, ¿se hace esto explícito en el acápite de Presupuesto de funcionamiento de la Nación?

h. ¿El incremento de los recursos de inversión del ICBF y el SENA, representa un estímulo a la igualdad de género?, ¿de qué forma podemos verificarlo?

i. ¿Dentro de los aspectos expuestos para la definición del Plan Operativo Anual de Inversiones cómo podrá responderse a la garantía de derechos de las mujeres y a la igualdad de género?

j. ¿El nivel de presentación de la distribución sectorial del presupuesto de inversión refleja la incorporación del enfoque de género?, ¿en qué sectores sería pertinente hacerlo? ¿Dentro de los Productos presentados como avances del Presupuesto de inversión informado por desempeño y resultados, se considera explícitamente la igualdad de género o la garantía de los derechos de las mujeres?, ¿cuáles considera prioritarios para dar cuenta de los avances en materia de igualdad de género y garantía de derechos de las mujeres?

## Preguntas para la sección Mensaje Presidencial Proyecto de Presupuestos General de la Nación PGN, y su Anexo:

### MIRADA A ALGUNOS DE LOS ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

a. ¿Nos permite hacer inferencias en materia de igualdad de género la Clasificación Funcional del gasto?, ¿Cuáles de las categorías de gasto podrían llegar a tener un mayor impacto de género, considerando entidades, asignación de recursos, y misionalidad?

b. El Gasto Social se presenta en categorías de clasificación funcional del gasto, ajustadas, ¿las de mayor asignación, albergan inequidades de género documentables?

### DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA DEL AÑO ANTERIOR Y DEL AÑO EN CURSO, Y SUS EFECTOS PARA LA SIGUIENTE

a. ¿Puede contribuir el enfoque de género a la calidad de la inversión?, ¿de qué forma?

b. ¿Alguno de los tres frentes de trabajo de las estrategias presentadas, puede tener impacto diferencial en mujeres y hombres?

c. ¿En términos de impacto de género la presentación de la ejecución de inversión con recursos de la nación, permite hacer inferencias en tal sentido?

d. ¿El detalle con que se presenta la ejecución presupuestal con recursos propios de Establecimientos, permite registrar recursos explícitos a la garantía de derechos de las mujeres y la igualdad de género?, ¿En qué entidad y asunto

e. Cómo conocer de la posible afectación diferencial a mujeres y hombres por el aplazamiento presupuestal a los diferentes sectores en el primer semestre de la vigencia en curso?

f. ¿Dentro del reporte de ejecución de inversión de los principales programas, cuáles destacaría por recursos y posible impacto de género, qué peso tienen dentro de su respectivo sector, y cuál es su nivel de ejecución con relación a la del sector?

### DETALLE DE LA INVERSIÓN

a. ¿El presupuesto asignado para la próxima vigencia para adelantar la política de asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado interno, cuenta con partida explícita para la incorporación del enfoque de género, cuanto representa dentro del total de recursos?

b. ¿La desagregación de la información presentada permite hacer inferencias sobre ajustes para cabal cumplimiento de compromisos del Plan de Desarrollo con los derechos de las mujeres y la igualdad de género, el cumplimiento del CONPES 161 de 2013, el ODS 5, entre otros?

2.3.Preguntas al Proyecto de Ley de Presupuestos General de la Nación PGN Contenido Segunda Parte.

PRESUPUESTO DE GASTOS

¿En qué sección del presupuesto encontramos la asignación presupuestaria del Mecanismo de Género?, ¿Con qué monto, equivalente a qué proporción dentro de la sección, y la inversión total?

¿En qué secciones encontramos conceptos explícitamente dirigidos a financiar la inversión en mujeres o grupos de ellas, y la igualdad de género?, ¿Con qué monto, equivalente a qué proporción dentro de la sección, y la inversión total?

¿El nivel de desagregación del proyecto de presupuesto permite hacer relaciones entre los planes de acción que guían la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, y las asignaciones presupuestarias por entidad, subprograma y concepto? ¿Frente a qué entidades y Concepto de gasto, formularía qué preguntas?

### DISPOSICIONES VARIAS

a. ¿Cómo formularía un artículo que dé cuenta de la marcación de la inversión, de los rubros presupuestales por entidad que den cuenta de la financiación de la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres?

2.4. Uso del lenguaje incluyente, (Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006), en el texto del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación PGN.

a. ¿En algunas frases en concreto, el lenguaje podría estar desestimulando estereotipos discriminatorios de género, o por el contrario reforzándolos? (Androcentrismo y sexismo, uso asimétrico en el lenguaje).

b. ¿El lenguaje del texto visibiliza el aporte de las mujeres?

c. ¿Se utilizan sustantivos abstractos, o pronombres sin marca genérica, en lugar del genérico masculino en sentido universal?

d. ¿Con qué frecuencia se utilizan adjetivos de doble forma, adjetivos invariables para el género, o masculinos como genéricos?

e. ¿Al mencionar mujeres y hombres en varias partes del texto, se alterna el orden?

### b. APORTES A ANÁLISIS MACROECONÓMICOS DESDE PERSPECTIVA DE GÉNERO. En el marco de la participación del 20% congresistas mujeres en comisión 3° y del 18% en comisión 4°.

1.¿De los elementos considerados en el análisis macroeconómico dentro del Resumen del Marco Fiscal de Mediano Plazo, cuáles considera importante analizar su NO NEUTRALIDAD AL GÉNERO

2.¿Se encuentran en igualdad de condiciones mujeres y hombres en los sectores identificados como estratégicos, en propuesta del Gobierno?, ¿podría tener impactos diferentes en mujeres y hombres el impulso que se pretende dar a los sectores priorizados?

3.¿Qué tipo de recomendaciones básicas cabría hacer frente a los planteamientos de carácter macroeconómicos expuestos en el proyecto de PGN, de cara al cierre de brechas de género?

### c. EN COMISIONES 3° Y 4° OPCIÓN DE CONTROVERTIR ASIGNACIÓN DE RECURSOS A PARTIDAS INDIVIDUALES, CON IMPACTO DIFERENCIAL DE GÉNERO.

1. ¿Temas de carácter estratégico, y ya reconocidos como compromisos con la igualdad de género, se reflejan en presentación de proyecto de presupuesto?

2. ¿Cuáles son los mecanismos para acercarse en mayor detalle a la inversión por entidad en garantía de derechos de las mujeres e igualdad de género?

3. ¿Dónde se ubican los recursos para la formulación de nuevo plan de acción del CONPES 161 de 2013?

4. ¿Cómo se prevé financiar el cumplimiento de los compromisos que puedan estar faltando del Plan de Acción del CONPES 161 de 2013?

5. ¿La aproximación a las fichas de inversión de proyectos que deberían contener la respuesta a compromisos con la igualdad de género, nos arroja que respuesta a esos compromisos?

### d. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LA REGIONALIZACIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN VIGENCIA SIGUIENTE. Preliminar e indicativa.

1. ¿Dentro de los Sectores y Principales Inversiones regionalizadas en los diferentes departamentos, encontramos asignaciones explícitas para la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género?

2. ¿En qué sectores cabría esperar se ubicaran inversiones que concretaran compromisos gubernamentales y planes de acción de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres?

3. ¿En qué departamentos se encuentran proyectos de inversión del PGN que apuntan a iniciativas de inversión definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, que responden a compromisos gubernamentales con la garantía de los derechos de las mujeres?, ¿En qué sectores se ubican este conjunto de proyectos de inversión?

4. ¿Con relación a los dos años anteriores, se avanza en la regionalización explícita de recursos que garanticen los derechos de las mujeres y la igualdad de género?

### e. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN A VOTACIÓN EN PLENARIAS, DE ENMIENDAS, MEDIANTE PROPOSICIONES O PLIEGOS DE MODIFICACIÓN, QUE DEBEN SER AVALADAS PREVIAMENTE POR MIN HACIENDA.

¿Frente a qué entidades consideraría estratégico solicitar un mayor gasto para la garantía de los derechos de las mujeres y la igualdad de género?, ¿con qué argumentos?

## 1 TRÁMITE DE LEYES PRESUPUESTACIÓN Y PLANEACIÓN

### a.PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY O MODIFICACIÓN DE LEY, PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÈNERO EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

¿De las reformas jurídicas en torno a la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres en el ámbito del presupuesto público en otros países, cuáles y en qué temas considera se daría mayor asimilación en Colombia?

### b. INCORPORACIÓN EN PROYECTOS DE LEY RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE GARANTICEN Y VISIBILICEN LA INVERSIÓN PARA LA GARANTÍA PLENA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALAD DE GÉNERO.

Estatutos Orgánicos de Planeación y presupuestación que incorporen elementos tales como: Plan de Desarrollo con metas e indicadores claros que se reflejen en el respectivo Plan Plurianual de Inversiones recursos, resultados e impactos esperados en garantice los derechos de las mujeres y equidad de género. Informe de Impacto de Género adjunto a proyecto de presupuesto anual, para la comprobación de comprobación de la transversalización de enfoques de derechos de las mujeres y de género, a través de indicadores, reglas, normas. Anexo presupuestario anual que integre la inversión que garantiza derechos de las mujeres.

## 2 TRÁMITE DE OTRAS LEYES (No normas específicas para mujeres e igualdad de género.)

1. Revisar las posibilidades de impacto por razón de sexo del proyecto legislativo:

a. Explorar la situación diferencial de mujeres o grupos de ellas, y hombres, o las relaciones entre ellos, en cuanto a la materia que se legisla. Revisión de estadísticas, estudios, investigaciones.

b. Constatar que la iniciativa prevé elementos de respuesta diferencial a la situación de mujeres y hombres

c. Analizar acciones propuestas a la luz de posibles estereotipos de género. Promueve división del trabajo que asigna a la mujer el cuidado, el de menor remuneración, la confina al ámbito de lo privado, o transforma esta situación. Podría implicar carga adicional para las mujeres. Invisibiliza los aportes de las mujeres.

d. ¿Es oportuno y pertinente el beneficio que conlleve el proyecto en resultados para mujeres y hombres?

e. ¿El presupuesto requerido por la iniciativa llegará equitativamente a mujeres y hombres?

f. ¿Es consistente con la normatividad nacional e internacional con relación a los derechos de las mujeres y las garantías de no discriminación e igualdad de género?

g. ¿Su lenguaje es incluyente?

## REPRESENTACIÓN

### 1. CONTACTO, INTERLOCUCIÓN CON POBLACIÓN REPRESENTADA.

a. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA SOCIALIZAR O HACER ANÁLISIS COLECTIVOS CON ACADEMIA Y MOVIMIENTO DE MUJERES, DE IMPACTO DE GÉNERO EN PROYECTO DE PGN DE LA VIGENCIA SIGUIENTE, Y EN OTROS PROYECTOS DE LEY.

b. AUDIENCIAS PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO AL IMPACTO DE GÉNERO DE LEYES EN IMPLEMENTACIÓN.

c. INVITACIÓN A PARTICULARES, POR EJEMPLO LA ACADEMIA, MOVIMIENTO DE MUJERES, MUJERES ORGANIZADAS, PARA QUE EXPONGAN SOBRE PARTICULARIDAD DE LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES FRENTE A UNA SITUACIÓN DADA, A UN PROYECTO DE LEY.

d. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMES QUE DEN CUENTA DE TRABAJO LEGISLATIVO POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

e. PLAN INTEGRAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA INTERACTUAR CON MUJERES.

f. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD, EN SUS RESPECTIVOS PARTIDOS POLÍTICOS.

## CONTROL POLÍTICO

### 1. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTO

a. SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO CONPES 161 Y 3784 DE 2013. SOLICITUD DE INFORMES A TODAS LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE ELLO.

b. EJECUCIÓN RECURSOS MECANISMO DE GÉNERO, Y OTROS RECURSOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE GARANTIZAN DERECHOS DE LAS MUJERES O IGUALDAD DE GÉNERO

¿Con base en lo observado en el Informe Ejecutivo de Seguimiento a los indicadores del tablero de control del CONPES 161 de 2013, qué Ejes de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres en Colombia, considera requieren un impulso en su gestión y asignación de recursos, y qué entidades considera conveniente citar para conocer en mayor detalle sus avances y causas de bajos resultados?

# GLOSARIO DE SIGLAS

| | |
|---|---|
| DANE | Departamento Administrativo Nacional De Estadísticas |
| DNP | Departamento Nacional de Planeación |
| CONPES | Consejo Nacional de Política Económica y Social |
| ICBF | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar |
| INMLCF | Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| PGN | Presupuesto General de la Nación |
| PPMP | Propuesta Presupuestal de Mediano Plazo |
| POAI | Plan Operativo Anual de Inversiones |
| PPNEGPM | Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres |
| SISCONPES | Sistema de Seguimiento a Documentos Conpes |

# BIBLIOGRAFÍA


DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÌSTICAS DANE 2016. Gran Encuesta Integrada De Hogares, Trimestre Julio – Septiembre De 2016. Mercado Laboral Según Sexo. http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. 2016. Regionalización. Presupuesto de Inversión. Vigencia 2017. Preliminar e Indicativa.

FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER –UNIFEM-. 2009. Superando la Brecha: Financiación para la Igualdad de Género. New York.

ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR 2015. Embarazo en adolescentes. OIM – USAID. http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Boletines/2015/embarazo-adolescente-web2015.pdf

INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA DEMOCRACIA Y LA SSITENCIA ELECTORAL (IDEA Internacional). 2011. Parlamentos Sensibles al Género. El estado de la cuestión en América Latina. Con la colaboración de Unión interparlamentaria UIP. Elaborado por Marx, Jutta y Borner, Jutta. Perú.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. FORENSIS 2015. DATOS PARA LA Vida. Herramientas para la interpretación, intervención y prevención de las lesiones de causa externa en Colombia. ISBN 2145-0250. http://www.medicinalegal.gov.co/el-instituto/-/asset_publisher/4Of1Zx8ChtVP/content/forensis-2015-informacion-estadistica-sobre-violencia-en-colombia;jsessionid=723AEA36DA4A937937DBF4529C372208

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. 2015. MASATUGÓ 2009 - 2014 Forensis de mujeres herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en mujeres en Colombia. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. ISSN 2145-0250. http://www.medicinalegal.gov.co/documents/10180/2331290/Masatugo+2009-2014..pdf/1b5a8a14-ace6-46f3-ab7f-a947f042f005

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA (IUP). 2011. Parlamentos Sensibles al Género. Una reseña global de las buenas prácticas. Elaborado por Palmieri, Sonia. New York

Unión interparlamentaria (UIP ). Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género).

PNUD. 2011. ¿Quién promueve la igualdad en los Parlamentos? Experiencias de bancadas, comisiones, unidades técnicas y grupos mixtos en América latina y el Caribe. Elaborado por Rodríguez Gustá, Ana Laura.

PROFAMILIA 2010. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 201. http://profamilia.org.co/docs/ENDS%202010.pdf

# SITIOS DE CONSULTA

Ley 51 de 1981. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),

http://legal.legis.com.c document?obra=legcol&document=legcol_75992041eb98f034e-0430a010151f034

Ley 248 de 1995. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará 1994). http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=37821

Plataforma de Acción de Beijing adoptada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995).

Consenso de Brasilia (2010). Comisión Económica para América Latina y el Caribe -XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/consensobrasilia_esp.pdf

La Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (2011) https://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf

Consenso de Santo Domingo (2013). Comisión Económica para América Latina y el Caribe - XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. http://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/6/49916/PLE_Consenso_de_Santo_Domingo.pdf

Plan de Acción para los Parlamentos Sensibles al Género -Unión interparlamentaria (UIP). http://www.ipu.org/pdf/publications/action-gender-sp.pdf

Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares69d313_es.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia Herramientas de aproximación al contexto local. http://www.co.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSWS-2016.pdf

Indicadores Globales para el seguimiento a los ODS. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Indicadores_Globales_ODS_oficial.pdf

CONPES Social 161 de 2013

Equidad de Género Para las Mujeres. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/161.pdf

Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos Por un Nuevo País". La ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/LEY%201753%20DEL%2009%20DE%20JUNIO%20DE%202015.pdf

Caso Marruecos: https://www.youtube.com/watch?v=0xNYwppyB5E

Caso México: Ponencia Elia Marum Espinoza. https://www.youtube.com/watch?v=2IMjudOdHv0

https://www.youtube.com/watch?v=QhuOE-RAhZ8

Foto tomada por: Sergio Rojas / ONU Mujeres Colombia

Foto tomada por: Ryan Brown / UN Women

Producido por:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Una iniciativa de:

DNP Departamento Nacional de Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

humanas colombia
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

EvalGender+

Facilita:

ONU MUJERES
Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres